

El nuevo Proyecto de Ley de Semillas en la India

Por GRAIN y con contribuciones del Dr. Devinder Sharma (*)¹

El gobierno de la India ha divulgado en 2004 un nuevo Proyecto de Ley de Semillas para reconsiderar el sistema de reglamentación de semillas. El objetivo declarado de la ley propuesta es regular el mercado de semillas y asegurar semillas de "calidad". Con los cambios propuestos, la ley de semillas de la India quedaría armonizada con otras leyes de semillas de otros países y aseguraría que el mercado indio de semillas esté abierto a los grandes negocios. Este artículo demuestra claramente que quienes pierden son los millones de agricultores indios en pequeña escala, mientras que los que ganan son nuevamente las empresas transnacionales. Si bien hay una presión enorme sobre el gobierno de la India para que adopte esta nueva ley, es hora de asegurar que se escuchen voces de protesta.

Un Grupo de Revisión de las Políticas de Semillas² de la India, constituido en 1998, recomendó una largamente esperada reorganización y reforma de las leyes de semillas indias; sería necesario aprobar una nueva ley de semillas que reemplazaría a la actual Ley de Semillas de 1996 (ver *Recuadro: historia de las leyes de semillas de la India*).

En 2004 se anunció un nuevo Proyecto de Ley de Semillas³. ¿Para qué era necesario el cambio? Los proponentes del nuevo Proyecto de Ley de Semillas enumeraron una serie de supuestas deficiencias de la Ley de Semillas de 1996 que era necesario reparar, entre ellas:

- ▲ Hacer obligatorio el registro de variedades (anteriormente voluntario)
- ▲ Creación de un Registro Nacional de Semillas amplio
- ▲ Regular (hacer más fácil) las importaciones y exportaciones de semillas
- ▲ Nuevas reglamentaciones sobre cultivos transgénicos
- ▲ Mejorar las condiciones comerciales para las compañías semilleristas privadas

Registro obligatorio y el Registro Nacional de Semillas

La nueva ley de semillas propuesta introduce el concepto del registro obligatorio de todas las semillas a la venta⁴. En otras palabras, todas las semillas y material de plantación comercializados, sean nacionales o extranjeros, deberán ser registrados. Este es un cambio importante con respecto a la ley existente, que procuraba regular la calidad de solamente una cantidad limitada de variedades notificadas en el marco de la ley. Pero ahora, no podrán venderse semillas para sembrar o plantar a menos que estén registradas.

Todas las variedades registradas estarán anotadas en una base de datos del Registro Nacional de Semillas. El registro se otorgará a variedades nuevas por un periodo de 15 años en el caso de los cultivos anuales y bienales y 18 años para cultivos perennes de larga duración. Al igual que con las variedades registradas en otras partes del mundo, las variedades necesitan ser probadas en el campo para determinar su valor de cultivo y uso (VCU). Además, las semillas deben estar correctamente etiquetadas en sus contenedores, en especial las semillas modificadas genéticamente. Por otro lado, las unidades de procesamiento, los comerciantes de semillas y los viveros hortícolas tienen que registrarse ante el gobierno del Estado en el cual actúan.

(*) Artículo publicado en la revista Seedling de GRAIN en julio de 2005. Traducido por Raquel Nuñez del original en inglés *India's new seed bill*. Davinder Sharma es analista en política alimentaria. La versión en inglés puede consultarse en www.grain.org

Semillas transgénicas

El sistema reglamentario que rige los cultivos transgénicos está en vías de ser renovado con la Estrategia Nacional de Desarrollo Biotecnológico⁵. Resulta claro en el proyecto de estrategia que el gobierno apoyará la introducción futura de cultivos transgénicos. El nuevo Proyecto de Ley de Semillas sigue esta misma línea y no prohíbe el registro de semillas transgénicas. El registro de semillas transgénicas está, no obstante, sujeto a autorización ambiental conforme a la ley de Protección Ambiental. Sin embargo, en un gesto destinado a mantener acalladas las críticas, el Proyecto de Ley de Semillas prohíbe la utilización de semillas Terminator⁶.

Exportación e importación de semillas

Según el nuevo Proyecto de Ley de Semillas, también deben registrarse todas las semillas importadas⁷, si bien el gobierno podría permitir la importación de una semilla no registrada con fines de investigación⁸. Aparte del registro de las semillas importadas, el nuevo Proyecto de Ley no establece otras disposiciones, como para las normas fitosanitarias, que todavía dependen de otra legislación existente (**Ver Recuadro**) presiones para la importación de semillas de papa). No obstante, la base principal para el registro de semillas importadas es apoyar la importación de semillas por las grandes compañías⁹, que recientemente ha aumentado de manera considerable. Por ejemplo, en 2001 y 2002, las importaciones fueron de alrededor de 860 toneladas, pero en un año habían aumentado a 1.766 toneladas, con un valor de 18 millones de dólares, 20 por ciento de lo cual proviene de los Estados Unidos. El valor de las exportaciones de semillas es aún mayor, aproximadamente 21 millones de dólares en el mismo año (2002-2003)¹⁰.



Presiones para la importación de semillas de papa

Desde hace ya varios años, la industria semillera privada, con el apoyo del Banco Mundial, ha ejercido una presión enorme sobre el gobierno indio para que éste autorice la importación a granel de variedades de papa, provenientes de la Unión Europea y de los Estados Unidos, para la producción de semillas. Hasta la fecha, esas importaciones han sido prohibidas para proteger el propio mercado de papas de la India de plagas y enfermedades. Si bien el gobierno estuvo a punto de rendirse a las exigencias de la industria de semillas de permitir la importación de semillas de papa, la oportuna intervención del Director General del Consejo Indio de Investigación Agrícola (ICAR, por su sigla en inglés) ha impedido hasta ahora dicha importación. El Director General se opuso basado en un informe de un comité que concluía que las importaciones de papa aumentarían considerablemente las plagas y las enfermedades entre las variedades locales de papa y no deberían ser autorizadas.

Fuente: Sharma, D. 2000, *Diversity* N° 3

¿La Ley de Semillas beneficia al agricultor?

El argumento oficial del gobierno, cuando habla a favor de esta ley, es que “*si no sabemos quién vende las semillas, no podemos controlar su calidad*”. Este, por supuesto, es el mismo argumento que utiliza la industria semillera en todo el mundo. Por eso esta nueva ley es presentada a los agricultores como una ley de “protección al consumidor”. A la luz de los diversos casos de suicidio de agricultores y cosechas ruinosas, este argumento encontró eco en varios grupos de la sociedad civil, que no sospecharon. ¿De manera que esta ley será buena para los agricultores? ¿Qué protección obtienen los agricultores si sus variedades registradas y compradas legalmente fallan? Resulta interesante observar que los agricultores, a esta altura, solamente pueden recurrir a la Ley de Protección del Consumidor de 1986, una opción que hoy está disponible sin necesidad de una nueva legislación. Mientras tanto, la Industria de Semillas india presiona para suprimir las semillas de la Ley de Protección al Consumidor¹¹.

“Hasta ahora el clima ha sido considerado como la variable más impredecible que afecta al sector agrícola. Pero la influencia de las fuerzas del mercado mundial, cuya conducta nunca está sujeta a predicción o

control, se ha convertido en otro factor que afecta el progreso y bienestar de los agricultores”, dice el Juez P. A. Chowdary¹².

T. Ramanaiah, un agricultor algodónero de Andhra Pradesh, está litigando actualmente ante el Tribunal de Consumidores del Distrito para obtener compensación por rendimientos muy bajos, una opción que por su propia naturaleza es tediosa y sin garantía alguna de éxito. Su lucha ha inspirado a algunos activistas a recopilar un manual jurídico para los agricultores que busquen obtener compensación por el mal rendimiento de sus cosechas¹³. A menudo, aún si un gobierno reconoce que los agricultores necesitan ser compensados, la compañía puede no estar dispuesta a pagar. En el Estado de Andhra Pradesh, cuando los agricultores sufrieron pérdidas por cultivar el algodón Bt de Monsanto, Monsanto estuvo dispuesto a pagar solamente porque el algodón no germinó y por la falta de pureza genética prometida por la compañía, pero no por las pérdidas en materia de rendimiento¹⁴. La ley de Protección de las Variedades Vegetales de la India establece una disposición para que, a través de una autoridad de la Protección de las Variedades Vegetales, los agricultores reclamen compensación al obtentor de una variedad en caso de que no dé los resultados esperados¹⁵, si bien dicho organismo todavía no se ha instalado. Cuando se forme, el referido órgano solamente decidiría sobre las variedades que están registradas por la ley de Protección de las Variedades Vegetales y esas decisiones se tomarían en función de criterios discrecionales.

El proyecto de ley se refiere esencialmente al registro y la certificación de semillas, pero en la medida que dispone que únicamente podrán venderse las semillas registradas, no se trata solamente de lo que regula sino de lo que no regula. Cuando dispone lo que el mercado ofrecerá, determina lo que excluye. Entonces, ¿qué hay en el Proyecto de Ley para el pequeño agricultor? Una vez más los proponentes del Proyecto de Ley de Semillas se apresuraron a dar la respuesta: “Exención a los agricultores para guardar, utilizar, intercambiar, compartir o vender su semilla sin necesidad de registrarla”. En realidad la ley establece que¹⁶: “(nada) restringirá el derecho del agricultor a guardar, utilizar, intercambiar, compartir o vender sus semillas y material de plantación”.

Sin embargo, continúa con: “salvo que no podrá vender esa semilla o material de plantación con un nombre comercial o que no guarde conformidad con el límite mínimo de germinación, pureza física, pureza genética prescritas...”

Así que ahí está la trampa, los agricultores no pueden vender sus semillas si no cumplen con las normas de registro. Tampoco pueden utilizar un nombre co-

mercial¹⁷ ni ingresar al comercio de semillas¹⁸. Para la industria semillerista, esto es música para sus oídos. Con este pequeño fragmento de legislación se suprime toda competencia de semillas no registradas. Si bien el intercambio de semillas entre agricultores puede continuar a pesar de la ley propuesta, la ambigüedad de la cláusula de excepción, sumado a los amplios poderes concedidos a los Inspectores de Semillas, crea ansiedad en los agricultores acerca de cómo se regularían sus pequeñas ventas locales, por ejemplo en las ferias de los pueblos. Aún cuando actualmente los agricultores producen alrededor del 80 por ciento de las semillas indias, están restringiendo la venta de sus propias semillas. En realidad, sólo los obtentores formales y las grandes empresas pueden registrar sus semillas.

Así que ¿por qué los agricultores no registran, sencillamente, sus semillas? De esta manera podrían vender legalmente sus variedades de semillas cultivadas en casa. Sin embargo, conforme al sistema propuesto, a los agricultores se les hace imposible registrar variedades. El proceso lleva un largo tiempo, es muy caro para un agricultor y, de todas maneras, las semillas de los agricultores probablemente no pasarían los requisitos requeridos. Los criterios de mejoramiento de los agricultores son muy amplios e incorporan factores ecológicos y sociales en lugar de únicamente el rendimiento económico; lo que se intercambia entre los agricultores está determinado por las necesidades locales y por lo tanto las variedades de los agricultores están mejor reguladas por los propios agricultores. En consecuencia, hay quienes en India abogan por un proceso de certificación comunitario, y para agricultores en pequeña escala¹⁹.

Los agricultores pueden, por lo tanto, vender una semilla cosechada que sea una variedad registrada. Pero el problema aquí es que si la variedad registrada también está protegida por la ley de Protección de las Variedades Vegetales, entonces el agricultor nuevamente tiene prohibido –por la legislación de Protección de las Variedades Vegetales– vender en el mercado semillas con marca comercial²⁰.

En cuanto a las variedades de cultivos de los agricultores, la evidencia que surge de todo el mundo demuestra que los mismos cultivos que han estado plantando, intercambiando y vendiendo por varias generaciones, desaparecerán. De seguir la letra de la ley, habrá escasos incentivos para cultivar y utilizar variedades de los agricultores y éstos no tendrán más opción que comprar y utilizar semillas registradas de una empresa privada. Por otro lado, numerosos agricultores seguramente ignoran la ley sobre la venta de semillas y, de hecho, será muy difícil realmente detener la venta de las semillas de los agricultores. La super-

vivencia de las variedades de los agricultores dependerá en gran medida de si éstos simplemente ignoran este aspecto de la ley y continúan vendiendo y comprando sus propias variedades.

Registro y certificación de una semilla

Es necesario establecer una distinción entre registrar una semilla y certificar una semilla conforme al Proyecto de Ley de Semillas de la India:

▲ **Registro de una semilla:** Esto es obligatorio para todas las semillas a la venta. El criterio para registrar una semilla es el Valor de Cultivo y Uso, o VCU. Esto implicaría plantar la variedad a lo largo de algunas estaciones (tres estaciones por el Proyecto de Ley de Semillas) y probar que sirve para uso comercial.

▲ **Certificación de una semilla:** esta es una extra opcional para el registro de una semilla y los criterios están establecidos en las "Normas Mínimas de Certificación de Semillas de la India" desde 1988. Hay seis etapas en la certificación de una semilla:

1. recepción y estudio de la solicitud
2. verificación del origen de la semilla, la clase y otros requisitos de la semilla utilizados para mejorar el cultivo
3. inspecciones de campo para verificar la conformidad con las normas de campo prescritas
4. supervisión en las etapas post-cosecha, incluidos el procesamiento y el empaquetamiento
5. muestras y análisis de semillas, incluida la prueba de pureza genética y/o prueba de salud de la semilla, de haberla, a efectos de verificar su conformidad con las normas prescritas
6. otorgamiento de certificado y etiquetas de certificación, etiquetado y sellado

El Proyecto de Ley ha sido objeto de severas críticas en todo el país y desde todos los sectores de la sociedad, incluidos grupos de agricultores y numerosas organizaciones no gubernamentales. Las exigencias varían desde retirar por completo el Proyecto de Ley de Semillas 2004 propuesto²¹ hasta el reconocimiento de los derechos absolutos de los agricultores a las semillas indígenas²². En las aldeas y distritos continúan organizándose campañas generalizadas y acciones en masa²³. Los agricultores dirigen su cólera a lo que consideran como restricciones a su libertad de cultivar y sembrar como les guste, un derecho al que han hecho honor durante largo tiempo. También consideran que el Proyecto de Ley constituye una erosión de su derecho a vender semillas y están descontentos por la falta de disposiciones con relación a la responsabilidad de las empresas, ya se trate de compañías de semillas indias o extranjeras.

Otros problemas citados con relación a la Ley son:

1. Consolidación del sector privado: muchas personas temen que el Proyecto de Ley entregará el negocio de las semillas a las empresas transnacionales de semillas²⁴.

2. Introducción de los transgénicos: hay una creciente preocupación de que el Proyecto de Ley facilitará el ingreso de cultivos transgénicos y con ello podría ocurrir la contaminación de las variedades tradicionales con la agricultura transgénica.

3. Precios: muchos consideran que los precios de las semillas aumentarán. Las empresas privadas necesitarían recuperar los costos por concepto de registro de las semillas, que pasarían así a los agricultores.

4. Centralización del poder: son varios los que están preocupados de que con el Proyecto de Ley de Semillas el poder de decisión dejará de estar en manos del Estado. Según la constitución india, la agricultura está bajo la jurisdicción del Estado, con la excepción del algodón y las semillas oleaginosas²⁵, y los productos básicos (commodities) comerciables²⁶. El gobierno central trata a las semillas como "producto básico comerciable" para justificar constitucionalmente su legislación en el tema.

Un Proyecto de Ley de Semillas para el sector privado

Los principales beneficiarios de esta nueva ley son claramente los del sector semillero privado. Con la apertura del mercado de las semillas a quienes pueden certificar y registrar las semillas, sumado a la supresión de la venta de las variedades de los agricultores, son especialmente las empresas transnacionales las que se beneficiarán. Esas empresas conforman una proporción del mercado estimada en 30 por ciento (ver recuadro).

Compañías transnacionales en India

1. Monsanto
2. Bayer Crop Science
3. Syngenta
4. Advanta India Limited (antes, ITC Zeneca Ltd.)
5. Hicks-Muse-Tate Inc.
6. Emergent Genetics
7. Dow Agro
8. Novartis
9. Bioseed Genetics International Inc
10. Tokita Seed Co.



No obstante, las grandes compañías indias también se beneficiarán de las ventas de semillas exportadas. Con una base de recursos genéticos agrícolas extensa y rica, más el conocimiento asociado y la mano de obra barata, la producción de semillas encuentra campo fértil en la India. Asia se está convirtiendo en el mayor mercado de semillas del mundo y es el mayor socio comercial agrícola de los Estados Unidos²⁷. El Departamento Comercial de los Estados Unidos ha identificado a India como uno de los primeros diez Grandes Mercados Emergentes, siendo China el mayor productor de semillas e India el segundo. El gobierno estadounidense ha puesto especial interés en las “reformas” económicas y legislativas de esta parte del mundo²⁸, ya que en la India hay interés en alentar la conformidad con las normas de los Estados Unidos²⁹ y simplificar el comercio de semillas³⁰.

Las legislaciones en materia de semillas se referían originalmente a que el gobierno pudiera asegurar la buena calidad de la semilla y salvaguardar a los agricultores de las malas semillas distribuidas por la industria. No obstante, la tendencia parece demostrar, entre otras cosas, cómo las leyes de semillas adoptan los principios de la industria y se transforman en un medio para facilitar el ingreso de las empresas transnacionales en el sector de las semillas en lugar de “proteger” el sistema informal de suministro de semillas. Si bien el sector privado apoya la intervención mínima del gobierno en su negocio, también presiona fuertemente para recibir la necesaria protección gubernamental para maximizar y proteger sus ganancias: protección de sus derechos de propiedad intelectual sobre una variedad o gen (a través de la Ley de Protec-

ción de las Variedades Vegetales o patentes) y ahora con el Proyecto de Ley de Semillas, protección de su mercado para vender semillas de acuerdo con sus propias condiciones.

En la medida que las empresas comercian en todo el mundo, pretenden la armonización de las leyes de semillas a escala internacional. Y de esto se trata el Proyecto de Ley de Semillas, otro país que armoniza su ley con la de la Unión Europea y los Estados Unidos.

Convirtiendo un Proyecto de Ley en Ley

India es considerada uno de los mercados más grandes del mundo y en consecuencia existe una presión enorme sobre el gobierno para que adopte el Proyecto de Ley de Semillas y lo convierta en Ley. El Proyecto de Ley de Semillas es tan sólo uno de los cambios legislativos en India para abrir sus mercados y armonizar sus leyes con los países ricos. Entre los referidos cambios se incluyen las enmiendas a la ley de patentes y el modelo de ley para la Comercialización de Productos Agrícolas del país. Con la conclusión de la Sesión Parlamentaria, la aprobación del Proyecto de Ley ha sido postergada hasta la próxima sesión (en julio de 2005). Mientras tanto se aguarda el informe del Comité Parlamentario que revisa el Proyecto de Ley. Si el Proyecto de Ley vuelve a presentarse, es poco probable que sea rechazado si no hay muchas voces de protesta, la cuestión es si puede hacerse el suficiente ruido en torno al Proyecto de Ley de Semillas, y si esas protestas serán escuchadas ●

Una historia de la reglamentación india de semillas

El sector formal de semillas de la India estuvo dominado durante la década de 1960 por el sector público. En 1961 se creó la Corporación Nacional de Semillas³¹ dentro del Ministerio de Agricultura. La Corporación Nacional de Semillas estaba en el centro de la producción de semillas de los obtentores, de las semillas originales y certificadas y su control de calidad. En 1967, el gobierno de la India organizó un Proyecto Nacional de Semillas, con la ayuda del Banco Mundial.

El Proyecto Nacional de Semillas instaló fábricas de procesamiento de semillas en 17 Estados³². Supuestamente esas enormes fábricas de procesamiento debían ofrecer semillas “certificadas” de cultivos alimenticios, principalmente cultivos de auto-polinización, a los agricultores. Esas fábricas de procesamiento funcionaron principalmente por debajo de su capacidad, y a los efectos prácticos, se convirtieron en elefantes blancos. Fue principalmente por la falta de demanda de semillas certificadas que una mayoría de las fábricas de procesamiento de semillas quedaron fuertemente endeudadas y a menudo abarrotadas de existencias. De hecho, si fuéramos a analizar las causas que condujeron a la debacle de las semillas certificadas, es bastante obvio que esas fábricas de semillas, en primer lugar, no eran una necesidad. Este es un ejemplo clásico de una tecnología defectuosa impuesta en la India³³.

En lugar de dismantelar el Proyecto Nacional de Semillas, el gobierno continuó tratando de imponer semillas certificadas en el mercado. Y como había muy pocos compradores, la responsabilidad se dirigió al sector público ineficiente. Esto también justificó la necesidad de introducir a la industria privada de semillas. Sin embargo, es otro asunto el hecho de que la industria privada de semillas —llamada “eficiente”— esté en el negocio principalmente por las semillas híbridas, que por supuesto es necesario comprarlas cada año.

Mientras tanto, el Banco Mundial continuó financiando otros proyectos de semillas destinados a aumentar la producción de las variedades de la revolución verde³⁴, para coordinar los esfuerzos de la Corporación de Granjas Estatales de India y las compañías privadas emergentes, y además crear y modificar la infraestructura para el ensayo, la investigación y la certificación de semillas. A esa altura había relativamente pocas empresas privadas involucradas en el negocio de las semillas (principalmente empresas chicas limitadas a la producción de algunas semillas de vegetales y flores ornamentales) y políticas gubernamentales centradas en el sector público con escasa participación del sector privado.

La *Nueva Política sobre el Desarrollo de las Semillas*, de 1988, anticipó una nueva era de empresas privadas en el sector semillero de India. Estimuló el crecimiento de varias compañías privadas de semillas. Esto coincidió con el cuarto préstamo que el Banco Mundial dio al sector de semillas de la India para hacerlo más “sensible al mercado”. El préstamo de 150 millones de dólares estaba dirigido a privatizar la industria de semillas y abrir el país a las empresas multinacionales de semillas³⁵. El impacto más importante de la nueva política de semillas fue un aumento de los acuerdos de colaboración en-

tre las empresas nacionales y extranjeras, dirigido a la importación de tecnología y material parental. Conforme a la política de 1988, las semillas vegetales podían ser importadas libremente mientras que las semillas oleaginosas, de leguminosas y de granos gruesos como el maíz, el sorgo y el mijo podían ser importadas durante dos años por empresas que tuvieran acuerdos de colaboración técnica y financiera para la producción de semillas con compañías en el exterior. La importación estaba autorizada, sujeta a la disposición de que el abastecedor extranjero aceptara proveer semillas de la línea parental o semillas de obtentor a la compañía india dentro de los dos años de la fecha de la primera consignación comercial.

Los científicos se opusieron a esta política en función de la infraestructura relativamente escasa disponible para probar las semillas importadas. Argumentaron que el país podía terminar importando enfermedades vegetales junto con las semillas. Peor aún era el temor de que las numerosas semillas utilizadas en India finalmente terminarían siendo importadas, como ocurrió con México. El gobierno lo negó, e insistió en que las semillas podían ser importadas únicamente por dos años (excepto por vegetales y frutas). Si bien la industria al principio recibió con buenos ojos la política de semillas, más tarde comenzó a objetar el límite de los dos años, diciendo que se trataba de un periodo demasiado corto para una producción efectiva.

Pero lo que los diseñadores de la política de semillas ignoraron en esa etapa de formulación fue que, después de cierto tiempo, elevaría el reclamo de una mayor protección de las variedades importadas. Eso fue exactamente lo que ocurrió. Después de cierto tiempo, la industria de semillas comenzó a presionar al gobierno para que brindara una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, ya fuera en la forma de protección de variedades vegetales o de patentes. El gobierno comenzó así a re-examinar su política sobre protección de variedades vegetales³⁶.

A fines de la década de 1980, el control del gobierno sobre la producción de híbridos a través de licencias comenzó a aflojarse.

A fines de la década de 1990, el mercado total de semillas estaba estimado en 500 millones de dólares (el sector tenía todavía escaso desarrollo tecnológico, y 70 por ciento de las ventas provenían de semillas mejoradas por los agricultores, 26 por ciento del mejoramiento realizado en el sector público y únicamente 4 por ciento de híbridos) con ventas calculadas en 1.500 millones de dólares para 2001. En esa época, de una cantidad estimada en más de 400 compañías de semillas en el país, únicamente 18 pertenecían al sector público y 10 al sector cooperativo. Las unidades restantes estaban establecidas en el sector privado, de las cuales aproximadamente 25 a 30 están en el sector privado de mayor tamaño, mientras que más de 300 son unidades de tamaño medio y pequeño³⁷. La Comisión de Planeamiento de India para el plan actual³⁸ prevé un aumento del ritmo de sustitución de semillas de cultivo, en que el sector privado tendrá un papel más preponderante en la producción de semillas certificadas.

Leyes de semillas en algunos países asiáticos

País	Ley
Afganistán	La Ley Nacional sobre "Calidad de las semillas y los vegetales" está en vías de finalización por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. La FAO e ICARDA pidieron al gobierno que instaurara un sistema para la Certificación de Semillas, Prueba de Semillas y Cuarentena Vegetal además de establecer normas de calidad de las semillas. Según el proyecto de ley de ICARDA, para el registro y certificación del sector formal, eso es obligatorio para todos los cultivos. Sin embargo, las semillas del sector informal están eximidas, en tanto no se pongan a la venta.
Bangladesh	La primera ley de semillas de Bangladesh fue aprobada en 1977. Al igual que la ley existente en la India, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Tailandia, solamente las variedades notificadas por el gobierno están sujetas a regulación. Cinco cultivos notificados (arroz, trigo, caña de azúcar, papas y yute) fueron manejados principalmente por instituciones públicas. A partir de una "Revisión del Sector Agrícola" por parte de la FAO, el PNUD, DANIDA y el Banco Mundial, se planea una mayor participación del sector privado. En el marco de los Programas de Ajuste Estructural, los mercados de insumos agrícolas fueron sustancialmente liberalizados. Por la ley de enmienda de 1997 y las Normas de Semillas de 1998, el sector privado puede importar y comercializar cualquier semilla no notificada, mientras que las semillas de cultivos notificados pueden ser llevadas a ensayo, probadas en cuanto a su conveniencia y luego multiplicadas y vendidas. El Ministro de Agricultura está discutiendo más enmiendas a la ley de semillas.
Bután	Según la Ley de Semillas de Bután de 2000, el Gobierno Real de Bután regula las semillas de tipos y variedades notificados y la certificación es optativa. El sistema es voluntario y no hay criterio DUS.
China	La Ley de Semillas de 2000: toda la producción comercial de semillas debe ser registrada y certificada para la venta. No obstante, hay una excepción general para los campesinos de intercambiar y vender sus semillas y no requieren tener una licencia para hacerlo. También reafirma la soberanía del Estado sobre los recursos de semillas. La ley de semillas fue modificada el 28 de agosto de 2004, y mejora el acceso al mercado de China a las compañías extranjeras de semillas.
India	La Ley de Semillas de 1966, que únicamente regulaba variedades notificadas, sería reemplazada por el Proyecto de Ley de Semillas, 2004; según el Proyecto de Ley, todas las semillas destinadas a la venta deben ser registradas sobre criterios VCU. La certificación es optativa. Las variedades transgénicas pueden ser registradas sujeto a una habilitación ambiental, pero existe una prohibición sobre las semillas transgénicas Terminator. Se hace mención expresa a la opción del agricultor a invocar leyes de protección al consumidor para la responsabilidad por el mal resultado de las semillas.
Indonesia	Hay una Ley de Sistemas de Cultivos Vegetales de 1992 conforme a la cual en 1995 se aprobó una Regulación Gubernamental sobre Manejo de Semillas Vegetales. Dice que las variedades de los agricultores no caen dentro de la reglamentación (son consideradas "variedades naturales" y como tales no son controladas por el gobierno).
Kyrgyzstan	Como en otros Estados Independientes del Commonwealth, hay nuevas leyes de semillas en vías de ser formuladas, a menudo con ayuda extranjera. Por ejemplo, la Reglamentación sobre certificación de semillas de cereales en la República de Kyrgyz, 2002, obtuvo ayuda de USDA (con fondos de USAID) y de la FAO, que aplicó un proyecto llamado Programa de Cooperación Técnica, en materia de <i>Legislación de Semillas y Protección de Variedades Vegetales</i> .
Nepal	La Ley de Semillas de 1988 y las Normas sobre Semillas, 1996, se refieren al registro y liberación de 153 variedades de plantas. El gobierno puede exigir procedimientos mínimos para el trueque, la venta y el intercambio de semillas de variedades y especies específicas, así como en Pakistán. Fuera de eso, la gente es libre de hacer lo que desee. Se están discutiendo enmiendas a la ley de semillas.
Pakistán	Según la Ley de Semillas de 1976, deben registrarse las variedades notificadas de cultivos y su venta, intercambio y trueque están sujetos a reglamentación. Para todas las demás variedades la certificación es optativa. Se han registrado más de 350 variedades de cultivos. La ley de semillas está actualmente en proceso de revisión.

(sigue)

Filipinas	La Ley Republicana N° 7308, <i>Ley de Desarrollo de la Industria de Semillas, 1992</i> , fue promulgada para apuntalar el desarrollo de la industria nacional de semillas. Los agricultores pueden intercambiar y vender sus variedades sin certificación. La Ley Republicana No 7607, <i>Carta Magna de los Pequeños Agricultores</i> , define a las “buenas semillas” como las “semillas que son la progenie de semillas certificadas manejadas de manera de mantener un nivel mínimo aceptable de pureza e identidad genética y que son seleccionadas en el ámbito del predio rural”. La Ley de Desarrollo de Cultivos de Alto Valor, de 1995, alienta a los agricultores a utilizar cultivos no tradicionales para lo cual les da diversos incentivos, incluso créditos de costos bajos, exenciones fiscales y vínculos comerciales. Las variedades recomendadas (similares a las “notificadas” en los países del sudeste asiático) deben ser registradas y certificadas.
Sri Lanka	La Ley de Semillas de 2003 exige que todo aquél que “provoque el ingreso de una semilla al mercado de Sri Lanka” se registre ante el Director de Certificación de Semillas en el Departamento de Agricultura. Toda semilla producida localmente debe guardar conformidad con las normas de producción de semillas certificadas antes de su descripción y venta como “semilla certificada”. Aún cuando existe una excepción generalizada para el intercambio y venta de semillas entre agricultores, si el agricultor desea vender semillas en el mercado abierto, debe producir y vender semilla certificada. El proyecto de rehabilitación post tsunami de la FAO se centra en la producción de semillas certificadas y el mejoramiento de las pruebas de semillas y los procedimientos de certificación.
Tailandia	La Ley Vegetal, 1992, regula variedades notificadas a través de un sistema de licencias para las “semillas controladas”. Todas las demás variedades están libres de control gubernamental.

Notas

- ¹ Devinder Sharma es analista en política alimentaria y comercial, y está radicado en Nueva Delhi.
- ² El Grupo de Revisión de Políticas de Semillas fue una iniciativa del Ministerio de Agricultura. La Asociación de Semillas de India (SAI por su sigla en inglés) es una de las principales asociaciones de la industria de semillas y representa empresas extranjeras y nacionales medianas y grandes. SAI participa activamente en discusiones con el Ministerio acerca de la nueva ley de semillas.
- ³ Para acceder a la versión en inglés del proyecto de ley, visite la página Web del Ministerio de Agricultura del Gobierno de la India: http://www.agricoop.nic.in/seeds/seeds_bill.htm
- ⁴ Artículo 13(1) de la Ley de Semillas, 2004
- ⁵ Estrategia Nacional de Desarrollo Biotecnológico, <http://dbtindia.nic.in/biotechstrategy.htm>(en inglés)
- ⁶ Las semillas Terminator son plantas manipuladas genéticamente para producir semillas estériles, lo que obliga a los agricultores a comprar semillas nuevas cada año a una compañía.
- ⁷ Inciso (1)(c) del artículo 36 de la Ley de Semillas, 2004.
- ⁸ Inciso (2) del artículo 36 mencionado anteriormente.
- ⁹ La notificación pública emitida por el Comité Parlamentario invitando a realizar sugerencias sobre la Ley de Semillas establece que “(la) legislación propuesta tiene el objetivo de liberalizar la importación de semillas y materiales de plantación, compatible con los compromisos de la Organización Mundial de Comercio (OMC)”. <http://pib.nic.in/release/release.asp?relid=8963>
- ¹⁰ <http://www.statpub.com/open/65830.html>, <http://www.fas.usda.gov/gainfiles/200410/146117690.pdf>; ver también “India seed industry in transition”, <http://www.fas.usda.gov/gainfiles/200312/146085513.pdf>
- ¹¹ La industria de semillas procura estatuto de la infraestructura <http://www.thehindubusinessline.com/2005/03/16/stories/2005031600941000.htm>
- ¹² De la Comisión de Expertos en Agricultura de los Agricultores, en Andhra Pradesh, ver (en inglés) “Done” en “by cash crops”
- ¹³ Cómo entablar juicio a una empresa, manual jurídico para agricultores, de Greenpeace India - <http://www.greenpeace.org/india/press/reports/how-to-sue-a-corporation>
- ¹⁴ A lesson from the field, <http://flonnet.com/fl2011stories/20030606005912300.htm>
- ¹⁵ Inciso (2) del Artículo 39 de la Ley de Protección de las Variedades Vegetales, 2001
- ¹⁶ Inciso (1) del Artículo 43 del Proyecto de Ley de Semillas, 2004
- ¹⁷ Un nombre comercial, en términos comerciales, es un nombre o símbolo o diseño utilizado para identificar las mercancías de un fabricante o vendedor. Por ejemplo, el algodón Bt de Monsanto se comercializa con el nombre comercial de Bollgard.
- ¹⁸ Por definición, el Proyecto de Ley de Semillas diferencia la figura del agricultor de quienes participan en activida-

des semilleristas comerciales. Como en el inciso (9) del Artículo 2, en que por "Agricultor" se entiende toda persona que produce cultivos ya sea cultivando ella misma la tierra o a través de otra persona, pero no incluye a los particulares, compañías, vendedores o transaccionistas dedicados a la compra de semillas en términos comerciales.

¹⁹ <http://www.ddsindia.com/anotherorganics.htm>. En otras partes de Asia, como es el caso en Filipinas, MASIPAG está trabajando para crear un sistema alternativo de garantías para los agricultores de MASIPAG, que incluye un sistema de control de calidad interno validado por los propios agricultores, a diferencia de la certificación formal. http://www.masipag.org/news_india.htm

²⁰ Inciso (1) del Artículo 39 Proviso de la ley de Protección de Variedades Vegetales

²¹ Por ejemplo Navdanya en su "Alternative Agriculture Policy" <http://www.navdanya.org/news/110305-1.php>

²² <http://www.organicconsumers.org/ge/indiawomen32505.cfm>

²³ <http://economictimes.indiatimes.com/articleshow/1056293.cms>

²⁴ <http://www.thehindubusinessline.com/2005/03/30/stories/2005033000240900.htm>

²⁵ Sobre la Lista Concurrente de la Constitución de la India, acerca de la cual tanto el Estado como el gobierno central pueden legislar.

²⁶ Sobre la Lista de la Unión, acerca de la cual únicamente el gobierno central tiene el poder de legislar.

²⁷ http://www.fb.org/views/com/boost_exports.html

²⁸ Los funcionarios de los Estados Unidos dicen que las nor-

mas chinas sobre importación de alimentos, a menudo poco claras, podrían crear obstáculos a los exportadores extranjeros, según informes del Representante Comercial de los Estados Unidos, <http://cayupply.notlong.com>

²⁹ La presión de los Estados Unidos para introducir cambios en la ley de patentes de la India para que, entre otras cosas, se permita el patentamiento de semillas transgénicas, es un claro ejemplo.

³⁰ Seeds Trade With India Not Easy: USDA, http://www.financialexpress.com/fe_full_story.php?content_id=59335

³¹ <http://www.indiaseeds.com/>

³² Punjab, Haryana, Maharashtra, Andhra Pradesh, Karnataka, Rajasthan, Uttar Pradesh, Bihar y Orissa. Madhya Pradesh, Gujarat, West Bengal, Assam, Meghalaya y Arunachal Pradesh.

³³ Sharma, D. 1997: In the Famine Trap UK Food Group and the Ecological Foundation, London/New Delhi, pág.123-124

³⁴ En 1969, la Corporación de Desarrollo Tarai Seed comenzó con un préstamo del Banco Mundial de 13 millones de dólares. A esto le siguieron dos Planes Estratégicos Nacionales, para los cuales el Banco Mundial concedió 41 millones de dólares entre 1974 y 1978, <http://www.whirledbank.org/environment/agriculture.html>

³⁵ World Resources Institute 1994: 'Second' India Revisited

³⁶ Sharma, D 1994: GATT and India: The Politics of Agriculture, Konark Publishers, New Delhi, pág. 60-62

³⁷ <http://www.indiainbusiness.nic.in/knowledgesociety/biotech.htm>

³⁸ 10^o Plan Quinquenal (2002-2007), <http://planningcommission.nic.in/plans/planrel/fiveyr/welcome.html>

